

ACUSE



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



1050

08 MAR 2024

**RECIBIDO**  
Oficialía de Partes  
Recursos Humanos

004424

*Recibi un tanto en original*

**CONTRALORÍA CIUDADANA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Oficio: DA/JADE/011/2024

**Asunto:** Orden de Auditoría  
AAD/002/2024



Gobierno de Guadalajara

12 ABR 2024

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E**  
**INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Sirva este medio para saludarle; además, informarle que, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/002/2024**, a la **Dirección de Recursos Humanos**, que tiene su domicilio en la calle Belén #282, de la colonia Centro; C.P. 44100 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el periodo a revisar es el comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento de las reglas de operación del Ejercicio Fiscal 2023 del "Programa Emergente de Retiro Voluntario". Le notifico,

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 3



Gobierno de Guadalajara

*Mayra Feb*  
14 MAR. 2024  
11:53



**Gobierno de Guadalajara**

**RECIBIDO**

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 8 de marzo del 2024, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y periodo de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; y asimismo, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de



Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, fracciones XV y XVIII, y 52, numeral 1, fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, y 217 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

**Atentamente,**

Guadalajara, Jal.; 07 de marzo del 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad jalisciense."*

  
**DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA**

C.c.p. Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental – Para conocimiento.  
Archivo.

AHG/KAA